



RESOLUCIÓN No. 012

“Por medio del cual se designan los representantes al Comité Editorial de la Universidad de Santander UDES para el periodo 2015-2016”

El Rector y Representante Legal de la Universidad de Santander UDES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 006 de 2014 se conformó el Comité Editorial de la Universidad de Santander, como cuerpo colegiado que formula las políticas editoriales y orienta la gestión de divulgación y publicaciones como estrategia para lograr visibilizar la producción académica de la Universidad de Santander a nivel nacional e internacional facilitando procesos de apropiación social del conocimiento científico y tecnológico producido a su interior.
2. Que los integrantes del Comité Editorial de la Universidad de Santander fueron designados para el periodo año 2014 -2015, por medio de la Resolución No. 017 del 16 de septiembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ratificar la designación de los siguientes funcionarios como integrantes del Comité Editorial de la Universidad de Santander para el periodo año 2015-2016, así:

- a) El Vicerrector de Investigaciones Dr. César Augusto Serrano Novoa, quien lo presidirá.
- b) La Directora de Comunicaciones Dra. Ruth Mira González, o su delegado.
- c) El Director de Biblioteca Dr. Edison Loza, o su delegado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar tres docentes en representación de las áreas del conocimiento, con experiencia en el tema editorial, designados por dos años.

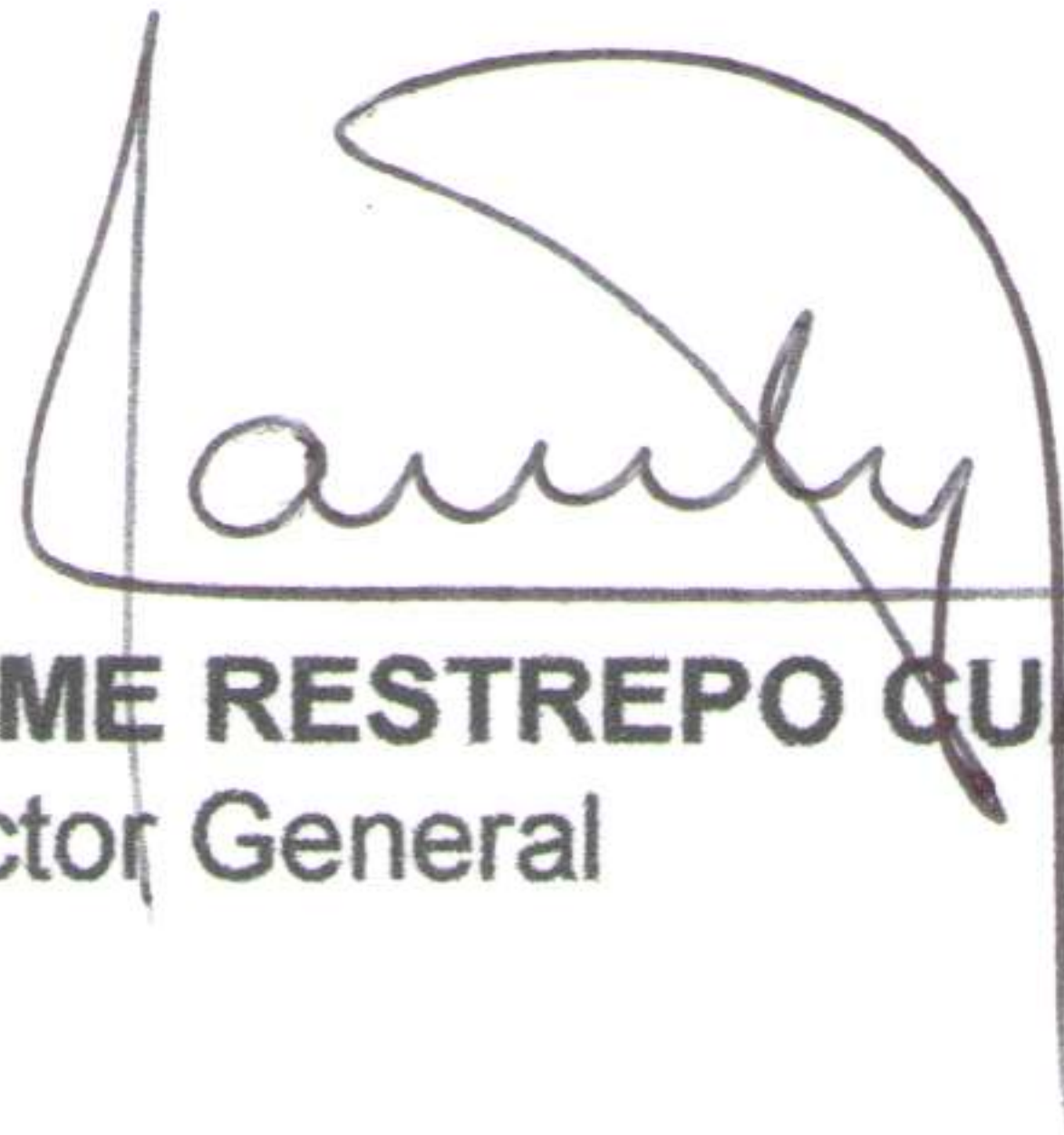
- a) Wilson Cañón Montañez, en representación de Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias.
- b) Francisco Javier León, en representación de Ingenierías, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Tecnologías;



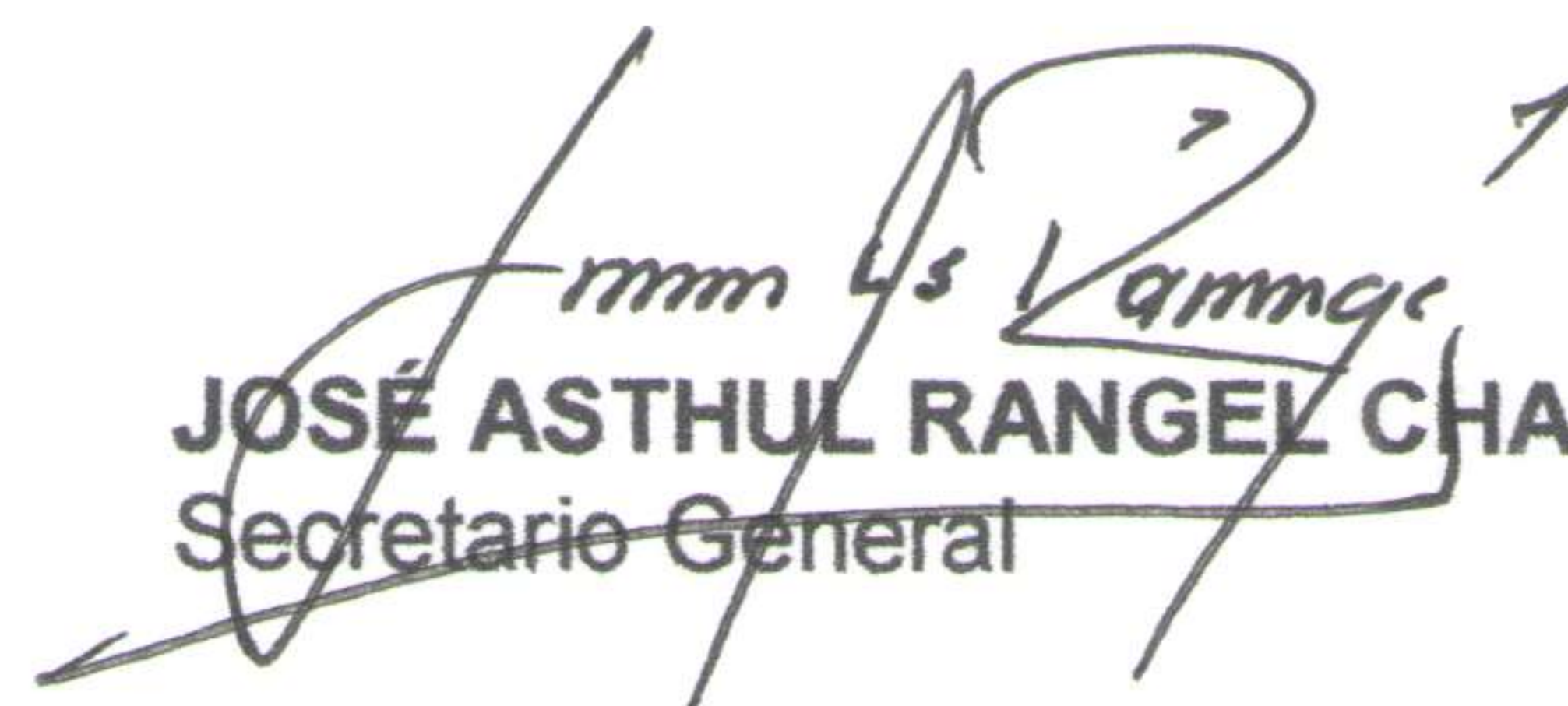
- c) Claudia Patricia Bueno Castellanos, en representación de Ciencias Sociales y Humanas, Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Comunicación, Artes y Diseño.
- d) Los Directores de los Comités Editoriales de las Sedes podrán desempeñar su tarea por conexión virtual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General



JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General